DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de **SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO**, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Decreto No. 126 del 23 de diciembre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Villagarzón - Putumayo, como entidad ejecutora del proyecto **"MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGNAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con código **BPIN 2025868850010.**

FONPACÍFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el Municipio, las cuales se detallan en este documento previo.

La administración municipal actual, en su Plan de Desarrollo Municipal **"POR TODO LO QUE NOS UNE, ESTAMOS DE VUELTA" (2024-2027),** en la Estrategia "Por todo lo que nos une, en la economía", contempla el programa "Infraestructura Red Vial Regional", conforme a lo siguiente:

1. Condiciones de la superestructura y subrasante.

- La capa de rodadura se encuentra fragmentada en múltiples tramos, con baches de hasta 30 cm de profundidad, deformaciones longitudinales y hundimientos puntuales que obligan a la disminución de la velocidad de los vehículos.

- La subrasante, compuesta por mezclas de suelos arcillosos y limosos, carece de estabilidad al saturarse, perdiendo portancia y propagando fisuras hasta la superficie.

2. Impacto de la climatología tropical.

- La ausencia de drenajes longitudinales y transversales correctamente dimensionados acentúa la acumulación de agua, generando anegamientos y debilitando las capas de firma.

3. Repercusiones en la comunidad y la economía rural.

- Los productores agrícolas incurren en sobrecostos logísticos - hasta un 25 % adicional en flete -- para movilizar productos agrícolas, como cacao y ganado, reduciendo la competitividad y desincentivando actividades productivas.

En conjunto, estos factores confirman que la vía Canangucho - Champagnat se encuentra en un estado crítico que demanda un diagnóstico técnico detallado y la implementación de tecnologías innovadoras para garantizar su funcionalidad, durabilidad y seguridad a largo plazo.

Por lo anterior, el alto nivel de deterioro de la vía que conecta las veredas Canangucho y Champagnat ha generado una situación crítica para las comunidades rurales de Villagarzón, afectando la movilidad de aproximadamente 1.200 habitantes que dependen de este corredor vial para su desplazamiento diario y la comercialización de sus productos.

Entre los principales factores que evidencian la magnitud del problema se encuentran:

1. Longitud y porcentaje de deterioro estructural.

Inspecciones de campo y reportes comunitarios indican que en 4,5 km de trazado, al menos el 65 % de la calzada presenta deformaciones (baches, hundimientos y fisuras) con profundidades superiores a 10 cm, y el 40 % de la subrasante ha perdido su capacidad portante por saturación y erosión.

2. Frecuencia de uso.

Se estima que circulan más de 80 vehículos (entre transporte escolar, camionetas de carga agrícola y motos) y alrededor de 300 peatones al día, entre estudiantes, docentes, pacientes y agricultores, que requieren acceder a servicios de salud, educación y puntos de acopio arroceros, de palma y cacao.

Estos indicadores confirman la urgencia de implementar un plan de mejoramiento con nuevas tecnologías constructivas, que garantice una capacidad portante adecuada, resistente a las inclemencias climáticas, y reduzca de manera sostenible los costos de operación y mantenimiento.

Ahora bien, el proyecto se pretende realizar a través de la ejecución de 10 actividades, las cuales se describen a continuación:

1. Localización y replanteo de carretera.
2. Mejoramiento De Subrasante Con Estabilizante Químico.
3. Suministro e instalación Mezcla Densa En Caliente (Mdc-19).
4. Riego De Liga Con Emulsión Asfáltica Crr-2.
5. Berma-Cuneta en concreto vaciada in situ sección (ancho 0,35m; alto 0,45 m; espesor 0,15 m).
6. Demarcación Con Pintura Trafico En Frio Color Amarillo Para Delimitación Vial Central (Incluye Microesferas), Ancho 12 Cm.
7. Demarcación Con Pintura Trafico En Frio Color Blanco Para Delimitación (Incluye Microesferas), Ancho 12 Cm.
8. Señal Vertical Con Lamina Retro reflectiva (Informativa, Preventiva Y Reglamentaria, Incluye Estructura De Soporte Y Anclaje).
9. Suministro E Instalación De Tachas.

2. Objeto, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, forma de pago, modo de selección, valor estimado, criterios, análisis de riesgo y forma de mitigarlo, garantías exigidas en el proceso de contratación y demás.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGNAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGNAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DESGLOSE INTERVENTORIA

N°	CONCEPTO	A SUELDO MES BÁSICO	B CANTIDAD	C % DE DEDICACIÓN	D F.M.	E VALOR MES (A * B * C * D)	F N° DE MESES	G TOTAL PARCIAL (E * F)
1	**PERSONAL**							
1.1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**							
1.1.1	INGENIERO CIVIL DIRECTOR INTERVENTOR	$ 4.050.000,00	1	35%	2,1	2.976.750,00	2,0	5.953.500,00
1.1.2	INGENIERO CIVIL INTERVENTOR	$ 3.450.000,00	1	100%	2,1	7.245.000,00	2,0	14.490.000,00
1.1.8	TOPOGRAFO	$ 3.450.000,00	1	50%	2,1	3.622.500,00	2,0	7.245.000,00
							SUBTOTAL PERSONAL (1)	**27.688.500,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS

2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD	ANT TOTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1	Papelería (Informes, ploter de planos)	mes		2,0		$ 460.000,00	920.000,00
2.1.2	Arriendo Oficina	mes		2,0		$ 1.200.000,00	2.400.000,00
2.1.3	Equipo topografico	mes	**50%**	2,0		$ 2.500.000,00	5.000.000,00
2.1.4	Equipos de oficina	mes	**4**	2,0		$ 250.000,00	2.000.000,00
2.1.5	Servicio publico de agua	mes		2,0		$ 45.000,00	90.000,00
2.1.6	Servicio publico de energia	mes		2,0		$ 85.000,00	170.000,00
2.1.7	Servicio de internet	mes		2,0		$ 150.000,00	300.000,00

ENSAYOS LABORATORIO

2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD	ANT TOTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.12	Diseño de mezcla de concreto de 4000 PSI	UNIDAD		1,0		$ 513.465,54	513.465,54
2.1.13	Diseño de mezcla de concreto de 3000 PSI	UNIDAD		1,0		$ 500.000,00	500.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	**11.893.465,54**
						TOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2)	**39.581.965,54**

IMPUESTOS				
3	IMPUESTOS	PORCENTAJE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,1	ADULTO MAYOR	4,0%	$ 2.141.024,50	2.141.024,500
3,2	PRO CULTURA	1,5%	$ 802.884,19	802.884,190
3,3	PRO-ELECTRIFICACION RURAL	1,0%	$ 535.256,12	535.256,120
3,4	PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2,0%	$ 1.070.512,25	1.070.512,250
3,5	PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%	$ 802.884,19	802.884,190
3,6	RETEICA	2,0%	$ 1.070.512,25	1.070.512,250
			SUBTOTAL IMPUESTOS (3)	6.423.073,500
RESUMEN GENERAL				
			SUBTOTAL (1 + 2)	39.581.965,540
			IVA (19%)	7.520.573,453
			SUBTOTAL (3)	6.423.073,500
			VALOR TOTAL OFERTA	53.525.612,49

Tipo de Contrato.
Contrato de Interventoría.

Plazo de Ejecución.
Dos (02) Meses, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato.
La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Villagarzón - Putumayo.

3. Forma de pago.

El valor total del contrato será cancelado así:

ANTICIPO: Equivalente al cuarenta por ciento (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del acta de inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales

se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución y previa presentación informe avalado por el supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad.

PARÁGRAFO 1: Debe entenderse que, para efectos de realizar los reportes mes a mes, en el cual el sistema general de regalías del DNP, lleva el control, vigilancia y seguimiento a la ejecución financiera y física de las actividades programadas, que no se podrá realizar pagos parciales sin que se haya superado el porcentaje pactado en el contrato como desembolso a título de anticipo.

PARÁGRAFO 2: Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por su parte, y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

PARÁGRAFO 4: Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por concepto de anticipo son propiedad del Sistema General de Regalías y será obligación del asociado técnico reintegrarlos trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron, Conforme lo dispone el artículo 162 de la ley 2056 de 2020 reglamentado por el decreto 1821 de 2020, los comprobantes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros deberán ser remitidos al supervisor designado del proyecto para su respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO 5: Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

4. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO**Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO,** como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($53.525.612,49) M/CTE,** incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de Orden Municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el Municipio.

6. Fuente de los Recursos.

Fuentes aprobadas: Sistema General de Regalías – SGR.

Tipo de recurso:

- Asignaciones Directas del 5%.
- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACÍFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1326 de fecha 2026-02-19 del SPGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del presupuesto oficial total. si el Asociado Técnico indica un valor total de la propuesta superior al valor del presupuesto oficial total, su propuesta será rechazada.

7. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA: EXPERIENCIA - PUNTAJE MÁXIMO	30
OFERTA ECONÓMICA - PUNTAJE MÁXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO	10
TOTAL	**100**

8. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACÍFICO, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD		**VALORACIÓN**
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5
VALORACIÓN DE RIESGO	**VALORACIÓN**
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5
CATEGORÍA DE RIESGO	**VALORACIÓN**
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales de la ejecución de la obra
2-Componente (Productos)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	ocurrencia de inundaciones otros fenómenos naturales que afecten la infraestructura de transporte	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Atraso en el desarrollo de las actividades de estudios y diseños	Programación de actividades en el cronograma establecido
3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Actividad/Entregable: INTERVENTORIA Riesgo: Actividad/Entregable: Realizar Riego De Liga Con Emulsión Asfáltica Crr-2 Riesgo: Actividad/Entregable: Realizar Riego De Liga Con Emulsión Asfáltica Crr-2 Riesgo: Actividad/Entregable: Obras Preliminares	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	reduce la capacidad de la vía para soportar el paso de vehículos, creando interrupciones en el tránsito, especialmente para vehículos pesados o de transporte público, lo que afecta la movilidad de los habitantes de la vereda.	realizar la contratación de la obra

Fuente: MGA Proyecto con BPIN 2025868850010.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

9. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar a la suscripción del contrato una póliza de seguro de cumplimiento **EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** debidamente firmada y con su respectivo comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario serán las entidades públicas: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN – PUTUMAYO**, con NIT **800.054.249-,** como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.		
GARANTÍA	**VALOR**	**VIGENCIA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso la

		garantía deberá estar vigente hasta la completa amortización entregado del anticipo.
Cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de recibo del informe final a satisfacción.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

PARÁGRAFO 1: La aprobación de las garantías por parte de **FONPACÍFICO** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

PARÁGRAFO 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma. Así como el soporte de pago correspondiente.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

10. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados AELC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

MELISSA GARCÍA NIETO
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.